SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.995.

A C T A

****

En la Ciudad de Corella, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco,reunidos los Sres. Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, Dª MARIA VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D. JULIAN MANUEL ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, Dª Mª DEL MAR LIROZ ANSA, D.JUAN IGNACIO GIL MALUMBRES, D. JULIO MATEOS HERNANDEZ, Dª CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. ANTONIO LUIS GONZALEZ VALLES,D. SANTIAGO BERNARDINO SANZ SANZ, y D.FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal,bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Matías Jiménez Lázaro y actuando como Secretaría Dª Milagrosa López Mendoza.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Sr. Alcalde, da lectura de la propuesta de celebrar sesiones ordinarias trimestrales.

El Sr. Bienzobas, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala que si bien la propuesta queda dentro de la legalidad, le parece demasiado el tiempo que transcurrirá desde una sesión ordinaria a otra, considerando que este Ayuntamiento tiene entidad suficiente como para celebrar sesiones ordinarias más frecuentemente, y seria positivo el celebrar mayor número de Plenos Ordinarios ya que es el instrumento de expresión de los Concejales.

El Sr. Jiménez, contesta a la intervención indicando que no se coarta la expresión de nadie, ya que existen Comisiones Informativas y Plenos Extraordinarios, y únicamente se establece esta periodicidad por tener más libertad de movimientos.

El Sr. Mateos toma la palabra en representación del G.M.S. y plantea una periodicidad alternativa de un Pleno Ordinario cada dos meses para lograr un mayor dinamismo, ya que trimestralmente le parece una solución escasa, y matiza indicándo que incluso bimestral tambien le parece escaso.

U.P.N., cuatro votos en contra del G.M.S. y un voto en contra del grupo Izquierda Unida.

En cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, así como del artículo 46.2 a de la Ley de Bases de Régimen Local,

SE ACUERDA, establecer como fechas de celebración de las Sesiones Plenarias Ordinarias, el último martes de los meses de julio, octubre, enero y abril.

2.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Sr. Jiménez pasa a dar lectura de la propuesta presentada con respecto a la creación de Comisiones Informativas, indicando que han sido representados todos los grupos atendiendo a un criterio proporcional.

Una vez realizada la votación y en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las de las Entidades Locales,

***SE ACUERDA,** por unanimidad de los presentes:*

1º.- La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, así como la concreción de sus cometidos y materias:

**** Comisión de Hacienda y Cuentas.***

Como Comisión Informativa Permanente, su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Comisión de Gobierno, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Comisión de Gobierno, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materias propias de Hacienda y Personal.

Como Comisión Especial de Cuentas, le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

**** Comisión de Urbanismo e Industria.***

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Comisión de Gobierno, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Comisión de Gobierno, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materias propias de urbanismo, industria, parques, jardines, alumbrado, seguridad ciudadana y tráfico.

**** Comisión de Agricultura, Comunales y Medio Ambiente.***

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Comisión de Gobierno, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Comisión de Gobierno, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materias propias de agricultura, comunales y medio ambiente.

**** Comisión de Promoción Ciudadana.***

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Comisión de Gobierno, cuando esta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Comisión de Gobierno, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materias propias de Cultura, Bienestar Social, Deportes, Festejos y diversas materias afines con el área de gestión de promoción ciudadana.

2.- Composición concreta de las Comisiones Informativas Permanentes:

A la vista de los escritos formulados por los diversos portavoces de cada grupo, se acuerda por unanimidad aprobar como componentes de cada Comision los siguientes:

****COMISION DE HACIENDA Y CUENTAS***

TITULARES
** D. Florencio Pérez Catalán*
** D. Melitón Díaz Catalán*
** Dª Mª Victoria Ortíz González*

** D. Juan Ignacio Gil Malumbres*
** D. Julio Mateos Hernández*
** Dª Concepción Arellano Navascues.*
** D. Félix Biénzobas Lázaro.*
SUPLENTES
** D. Julián Isla Catalán.*
** D. José Javier Jiménez Jiménez.*
** Dª Mª del Mar Liroz Ansa.*
** D. Antonio Luis González Vallés.*
** D. Santiago Bernardino Sanz Sanz.*

****COMISION DE URBANISMO E INDUSTRIA.***

TITULARES
** D. Melitón Díaz Catalán*
** D. Julián Isla Catalán*
** D. José Javier Jiménez Jiménez*
** Dª Mª del Mar Liroz Ansa*
** D. Julio Mateos Hernández*
** D. Antonio Luis González Vallés.*
** D. Felix Bienzobas Lázaro*
SUPLENTES
** D.Mª Victoria Ortíz González*
** Florencio Pérez Catalán*
** Juan Ignacio Gil Malumbres*
** Concepción Arellano Navascués*
** Santiago Bernardino Sanz Sanz*

**** COMISION DE AGRICULTURA COMUNALES Y MEDIO AMBIENTE.***

TITULARES.
** D. Julián Isla Catalán*
** D. José Javier Jiménez Jiménez*
** Dª Mª del Mar Liroz Ansa*
** D. Juan Ignacio Gil Malumbres*
** Dª Concepción Arellano Navascués*
** D. S. Santiago Bernardino Sanz Sanz*
** D. Felix Biénzobas Lázaro*
SUPLENTES
** D. Melitón Díaz Catalán*
** Dª Mª Victoria Ortíz González*
** D. Florencio Pérez Catalán*

** D. Julio Mateos Hernández*
** D. Antonio Luis González Vallés*

**** COMISION DE PROMOCION CIUDADANA***

TITULARES
** Dª Mª Victoria Ortíz González*
** D. Florencio Pérez Catalán*
** Dª Mª del Mar Liroz Ansa*
** D. Juan Ignacio Gil Malumbres*
** D. Antonio Luis González Vallés*
** D. Santiago Bernardino Sanz Sanz*
** D. Felix Bienzobas Lázaro*
SUPLENTES
** D. Melitón Díaz Catalán*
** D. Julián Isla Catalán*
** D. José Javier Jiménez Jiménez*
** D. Julio Mateos Hernández*
** Dª Concepción Arellano Navascués*

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

El Sr. Jiménez, propone los siguientes nombramientos:

1.- RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSE:
- Dª Mª Victoria Ortíz González
- D. Florencio Pérez Catalán
- Dª Mª del Mar Liroz Ansa
- 2 representantes a designar por el G.M.S.

2.- ANINSA
- D. José Matías JIménez Lázaro

3.- CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA.
- D. José Matías Jiménez Lázaro

4.- COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA.
- D. José Matías Jiménez Lázaro

5.- MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS LA RIBERA.

- D. José Matías Jiménez Lázaro
- un representante designado por el G.M.S.

6.- CONSEJOS ESCOLARES

6.1.- Colegio Público José Luis de Arrese.
- D. Melitón Díaz Catalán

6.2.- Escuelas de Artes
- Dª Mª Victoria Ortíz González

6.3.- Instituto Alhama.
- Dª Mª del Mar Liroz Ansa

7.- CONSEJO DE SALUD
- D. Florencio Pérez Catalán
- Dª Mª del Mar Liroz Ansa
- un representante designado por el G.M.S.

El Sr. Jiménez Lázaro indica después de dar lectura de la propuesta del grupo de gobierno, que en estos nombramientos es difícil guardar la proporcionalidad, ya que en algunos órganos únicamente hay un representante de la Corporación.

El Sr. Mateos, como portavoz del G.M.S. propone que se de mayor participación a los grupos en la oposición, concretando que en los Consejos Escolares, la representación municipal se reparta entre los tres grupos.

El Sr. Bienzobas, indica que va a votar en contra de la propuesta ya que pide un reestudio de la representación en los distintos órganos colegiados con presencia municipal, en el sentido de que sea más plural a nivel global, y se de muestra de un talante más abierto.

El Sr. Jiménez responde a la intervención del Sr. Bienzobas, señalando que es normal que el grupo de gobierno tenga más representación, ya que en los órganos dónde existe un representante es lo normal que sea el Alcalde. En los órganos donde existe más representantes se ha compartido con el G.M.S. y termina ofreciendo su colaboración al G.M.S. para obtener la Presidencia en el Consejo de Salud.

Una vez debatido ampliamente el tema, el Sr. Jiménez solicita al Sr. Mateos comunique qué personas van a componer los distintos órganos mencionados, señalando este que en la Junta de la Residencia Hogar de San José serán Dª Concepción Arellano Navascués y D. Santiago Bernardino Sanz Sanz; en la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera será D. Antonio Luis

González Vallés y en el Consejo de Salud D. Julio Mateos Hernández. Una vez realizadas estas precisiones procede a la votación de la propuesta presentada, sometiéndose individualmente cada representación, resultando lo siguiente:

1.- RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSE, queda aprobada la propuesta por doce votos a favor (G.U.P.N. y G.M.S.) y un voto en contra (G.I.U.).

2.- ANINSA, queda aprobada la propuesta por doce votos a favor (G.U.P.N. y G.M.S.) y un voto en contra (G.I.U.).

3.- CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA, queda aprobada la propuesta por doce votos a favor (G.U.P.N. y G.M.S.) y un voto en contra (G.I.U.).

4.- COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA,queda aprobada la propuesta por doce votos a favor (G.U.P.N. y G.M.S.) y un voto en contra (G.I.U.).

5.- MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS LA RIBERA queda aprobada la propuesta por doce votos a favor (G.U.P.N. y G.M.S.) y un voto en contra (G.I.U.).

6.- CONSEJOS ESCOLARES

6.1.- Colegio Público José Luis de Arrese, queda aprobada la propuesta por ocho votos a favor (G.U.P.N.) y cinco votos en contra (G.M.S. y G.I.U.)

6.2.- Escuelas de Artes, queda aprobada la propuesta por ocho votos a favor (G.U.P.N.) y cinco votos en contra (G.M.S. y G.I.U.)

6.3.- Instituto Alhama, queda aprobada la propuesta por ocho votos a favor (G.U.P.N.) y cinco votos en contra (G.M.S. y G.I.U.)

7.- CONSEJO DE SALUD, queda aprobada la propuesta por doce votos a favor (8 G.U.P.N. y 4 G.M.S.) y un voto en contra (G.I.U.).

Visto el resultado de la votación y en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedan nombrados los siguientes representantes de la entidad local en los órganos colegiados que a continuación se relacionan:

1.- RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSE:
- Dª Mª Victoria Ortíz González
- D. Florencio Pérez Catalán
- Dª Mª del Mar Liroz Ansa

- D. Concepción Arellano Navascués
- D. Santiago Bernardino Sanz Sanz

2.- ANINSA
- D. José Matías JIménez Lázaro

3.- CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA.
- D. José Matías Jiménez Lázaro

4.- COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA.
- D. José Matías Jiménez Lázaro

5.- MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS LA RIBERA.
- D. José Matías Jiménez Lázaro
- D. Antonio Luis González Vallés

6.- CONSEJOS ESCOLARES

6.1.- Colegio Público José Luis de Arrese.
- D. Melitón Díaz Catalán

6.2.- Escuelas de Artes
- Dª Mª Victoria Ortíz González

6.3.- Instituto Alhama.
- Dª Mª del Mar Liroz Ansa

7.- CONSEJO DE SALUD
- D. Florencio Pérez Catalán
- Dª Mª del Mar Liroz Ansa
- D. Julio Mateos Hernández

4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

El Sr Alcalde da cuenta de los siguientes decretos.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1/1995 por el que el Sr. Alcalde decreta la delegación de todas las atribuciones correspondientes a la Alcaldía a D. MELITON DIAZ CATALAN, durante el periodo comprendido desde el día

dieciocho al veintitres de junio del corriente, con motivo de ausencia de la Ciudad.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2/1995 por el que el Sr. Alcalde decreta:

I.- El nombramiento como Tenientes de Alcalde, con las atribuciones que la normativa en vigor les confiere a los siguientes concejales por el siguiente orden de prelación

1º D. MELITON DIAZ CATALAN
2º Dª. MARIA VICTORIA ORTIZ GONZALEZ
3º D. JULIAN ISLA CATALAN
4º D. FLORENCIO PEREZ CATALAN

II.- La publicación en el Boletin Oficial de Navarra del presente decreto, sin perjuicio de la efectividad del nombramiento desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3/1995 por el que el Sr. Alcalde decreta:

I.- El designar como miembros de la Comisión de Gobierno, con las atribuciones que la normativa en vigor les confiere a los siguientes concejales

1º D. MELITON DIAZ CATALAN
2º Dª MARIA VICTORIA ORTIZ GONZALEZ
3º D. JULIAN ISLA CATALAN
4º D. FLORENCIO PEREZ CATALAN

II.- La publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente decreto, sin perjuicio de la efectividad del nombramiento desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4/1995 por el que el Sr. Alcalde decreta la delegación de la presidencia efectiva de cada una de las Comisiones Informativas en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5/1995 por el que el Sr. Alcalde decreta:

I.- Efectuar en favor de la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado, las siguientes delegaciones de sus atribuciones:

- Disponer gastos, dentro de los limites de su competencias, ordenar pagos y rendir cuentas.
- Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad de la Alcaldía o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en que tal facultad esté conferida a otros órganos.

- Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% del limite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido, y los que excediendo de dicha cuantía tengan una duración superior a un año y no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual.
- Otorgar Licencias.

II.- La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6/1995 por el que el Sr. Alcalde decreta:

I.- Realizar delegación genérica de las facultades de mi competencia en el área de urbanismo e industria, incluida la facultad de dirigir y gestionar los servicios y dictar resoluciones en el área delegada, al Teniente de Alcalde D. MELITON DIAZ CATALAN.

II.- Realizar delegación genérica de las facultades de mi competencia en el área de Promoción Ciudadana, incluida la facultad de dirigir y gestionar los servicios y dictar resoluciones en el área delegada, a la Teniente Alcalde Dª MARIA VICTORIA ORTIZ GONZALEZ.

III.- Realizar delegación genérica de las facultades de mi competencia en el área de Agricultura, Comunales y Medio Ambiente, incluida la facultad de dirigir y gestionar los servicios y dictar resoluciones en el área delegada, al Teniente Alcalde D. JULIAN ISLA CATALAN.

IV.- Realizar delegación genérica de las facultades de mi competencia en el área de Hacienda incluida la facultad de dirigir y gestionar los servicios y dictar resoluciones en el área delegada, al Teniente Alcalde D. FLORENCIO PEREZ CATALAN.

V.- La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

Y no habiendo otros temas que tratar se da por terminada la sesión cuando son las diecinueve horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaría certifico.

VºBº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE CORELLA (Navarra)